SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

17622 *PISCEO, SOCIEDAD LIMITADA*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
CARBALLIÑO INDUSTRIAL, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que el 25 de abril de 2012 las sociedades, Carballiño Industrial, S.L. y la sociedad Pisceo, S.L. Unipersonal, acordaron ambos junta universal y por unanimidad la fusión de las mismas siendo la sociedad Pisceo, S.L.U. la absorbente y la sociedad Carballiño Industrial, S.L. la absorbida.

Como consecuencia de la fusión, Carballiño Industrial, S.L., quedará integrada dentro de Pisceo, S.L. Unipersonal, que asumirá todo su patrimonio por sucesión universal, operando la disolución sin liquidación de aquella como consecuencia de la fusión. Tiene el carácter de fusión por absorción inversa impropia, por cuanto la sociedad absorbente está íntegramente participada por la absorbida.

Asiste a los señores socios y a los acreedores el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y del balance de fusión y a los acreedores el derecho de oposición a la fusión en los términos del artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, durante el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Lugo, 25 de abril de 2012.- El Administrador único de las dos sociedades, Enrique Vega Cando.

ID: A120038503-1

cve: BORME-C-2012-17622